

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 24 de enero de 1991, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Hta. Almona de Quilin», del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Vistos los informes preceptivos emitidos por el Servicio de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos, del Real Decreto 791/79, de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Hta. Almona de Quilin», propiedad de D. Francisco Pérez Carrasco, situada en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º provincial 700867. N.º Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/102.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr.: Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 28 de enero de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, por la que se adjudica definitivamente la Contratación del marcaje e identificación équidos zona n.º 1. Badajoz.

Autorizada por Resolución de esta Consejería de fecha 3 de enero de 1991, la contratación de una empresa de servicios para la ejecución del marcaje e identificación de los équidos en la zona n.º 1 de la provincia de Badajoz, vista la propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, y en vir-

tud de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente.

RESUELVO: Adjudicar definitivamente el servicio citado en el párrafo anterior, a la firma **AGROGESTION EXTREMEÑA, S.L.** por un importe total de 9.999.198 ptas., IVA incluido.

Mérida, 28 de enero de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 28 de enero de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, por la que se adjudica definitivamente la Contratación del marcaje e identificación équidos zona n.º 2. Badajoz.

Autorizada por Resolución de esta Consejería de fecha 3 de enero de 1991, la contratación de una empresa de servicios para la ejecución del marcaje e identificación de los équidos en la zona n.º 2 de la provincia de Badajoz, vista la propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente.

RESUELVO: Adjudicar definitivamente el servicio citado en el párrafo anterior, a la firma **C.B. «CARLOS Y RICARDO»** por un importe total de 9.998.948 ptas., IVA incluido.

Mérida, 28 de enero de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 28 de enero de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, por la que se adjudica definitivamente la Contratación del marcaje e identificación équidos zona n.º 3. Cáceres.

Autorizada por Resolución de esta Consejería de fecha 3 de enero de 1991, la contratación de una

empresa de servicios para la ejecución del marcaje e identificación de los équidos en la zona n.º 3 de la provincia de Cáceres, vista la propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente.

RESUELVO: Adjudicar definitivamente el servicio citado en el párrafo anterior, a la firma **BIGERIEGO Y LOZANO, S.A.** por un importe total de 9.999.750 ptas., IVA incluido.

Mérida, 28 de enero de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**CONSEJERIA DE EDUCACION
Y CULTURA**

RESOLUCION de 15 de febrero de 1991

de la Consejería de Educación y Cultura por la que se adjudica definitivamente el suministro de material informático para la sede de la Consejería de Educación y Cultura.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de adjudicación directa, de fecha 14 de febrero de 1991, correspondiente al suministro de **MATERIAL INFORMÁTICO PARA LA SEDE DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA EN MERIDA** a favor de la Empresa **INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.E.** (IBM España), por la cantidad de 13.570.088 ptas.

Mérida, 15 de febrero de 1991.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

V. Anuncios

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 15 de febrero de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Fuente del Maestro (Badajoz).

OBJETO: Construcción de 20 viviendas en **FUENTE DEL MAESTRE (BADAJOZ).**

TIPO DE LICITACION: 133.986.052 ptas. I.V.A. incluido.

PLAZO DE EJECUCION: 16 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

FIANZA PROVISIONAL: Dispensada.

FIANZA DEFINITIVA: El 4 por ciento del Presupuesto de Licitación.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 26 de marzo de 1991, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, c/ Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, c/ Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA.

Mérida, a 15 de febrero de 1991.